

## U.D.1<sup>a</sup>. ACTIVIDADES LA

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Página1|6

## **Actividades**

 Identifica cuáles son los riesgos propios de tu actividad laboral y los factores de riesgo que los ocasionan; por ejemplo, riesgo de trastornos

- musculo esqueléticos por contacto eléctrico, caída al mismo nivel, ruido, etc.
- 2. Señala qué grupo de factores de riesgo predomina en tu sector profesional.
- Reflexiona sobre qué tipo de daños a la salud se producen de manera más frecuente en tu sector profesional.
- 4. Señala cuáles son los principales tipos de accidentes de trabajo que se producen en tu sector profesional.
- 5. Consulta en Internet el artículo 156 del Texto Refundido de la vigente Ley General de la Seguridad Social. Identifica si los siguientes supuestos son accidentes de trabajo:
  - a) Accidente de tráfico que sufre un trabajador cuando se dirige hacia el lugar de trabajo tras salir de su domicilio.
  - b) Caída de un trabajador desde una plataforma de trabajo en la que había una señal de prohibido el paso.
  - c) Lumbalgia de un trabajador que se agrava al empujar una caja sin ayuda mecánica.
  - d) Depresión de una trabajadora víctima de acoso laboral por un compañero.
- 6. Entra en la página web <u>www.seq-social.es</u> y consulta el Observatorio de enfermedades profesionales. Informe Anual 2016 (en Google sale directamente). Señala cuáles son las enfermedades profesionales más diagnosticadas en nuestro país y en qué consisten.
- 7. Indica cuáles son las principales enfermedades profesionales propias de tu sector profesional, y señala qué agentes las causan.
- Señala qué otro tipo de daños, además de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, son propios de tu sector profesional.
- Entra en la página web <u>www.expotrabajoysalud.es</u>, visualiza el vídeo
  «Audiovisual general» y responde a las siguientes cuestiones:
  - a) ¿Cuáles son los antecedentes de la prevención de riesgos laborales en nuestro país?
  - b) ¿Cuál fue la primera norma de prevención de riesgos laborales en España?

- c) ¿Cuáles van a ser las preocupaciones futuras en prevención de riesgos laborales?
- d) Indica cuál es la definición de accidente de trabajo en España.
  - e) ¿Cuál es la principal causa de la disminución de la siniestralidad laboral, según se deduce del vídeo?
- 10. Un trabajador vigilante de seguridad ha sido despedido por negarse a realizar un reconocimiento que, según la empresa, tenía que hacerse porque había indicios en su conducta de consumo de sustancias estupefacientes, y el trabajador disponía de un arma en su trabajo.
  - ¿Sería en este caso obligatorio realizar el reconocimiento médico al trabajador? SE ADMITEN VARIAS RESPUESTAS. LO IMPORTANTE ES LA ARGUMENTACIÓN.
- 11. Marcos trabaja como carretillero en un almacén, contratado a través de una ETT. Señala quién debe formarle en materia de prevención de riesgos laborales.

## Test de repaso

- La prevención de riesgos es el conjunto de medidas adoptadas por laempresa para:
  - a) Proteger a los trabajadores de los riesgos de su puesto de trabajo.
  - b) Evaluar los riesgos laborales.
  - c) Evitar los riesgos derivados del trabajo.
  - d) Cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales.
- 2. La posibilidad de sufrir un daño derivado del trabajo se llama:
  - a) Accidente de trabajo.
  - b) Factor de riesgo.
  - c) Riesgos laborales.
  - d) Condición de trabajo.

- 3. Son daños derivados del trabajo:
  - a) Solo los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
  - b) Las enfermedades comunes.
    - c) Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales, el estrés, la fatiga, la insatisfacción y el envejecimiento prematuro.
  - d) Solo los accidentes in itinere.
- 4. No será calificado como accidente de trabajo cuando:
  - a) Se produce en el camino de ida y vuelta del domicilio al centro de trabajo y viceversa.
  - b) Hay imprudencia profesional del trabajador.
  - c) El trabajador tenía una enfermedad previa.
  - d) El trabajador actúa con imprudencia temeraria.
  - 5. ¿Cuál de los siguientes requisitos es necesario para que exista enfermedad profesional?
    - a) Debe producirse en trabajadores por cuenta propia.
    - b) Debe venir incluida en el cuadro del Real Decreto1299/2006.
    - c) Debe producirse en el lugar de trabajo.
      - d) Debe producirse como consecuencia del trabajo, aunque no esté incluida en el cuadro de enfermedades profesionales.
- 6. No es un requisito del accidente *in itinere* que:
  - a) La principal finalidad del trayecto esté determinada por el trabajo.
  - b) Se emplee un tiempo prudencial en el trayecto.
  - c) El trayecto utilizado sea el más corto.

- d) El medio de transporte sea normal.
- 7. Indica cuál de las siguientes no es una obligación del empresario en materia de prevención de riesgos laborales:
  - a) La vigilancia de la salud de sus trabajadores.
  - b) El uso adecuado de los medios empleados en el desarrollo de su actividad.
  - c) La formación e información sobre los riesgos laborales a los trabajadores.
  - d) La adopción de medidas de emergencia.
- 8. La norma principal que establece las obligaciones y derechos en materia de prevención es:
  - a) El Estatuto de los Trabajadores.
  - b) La Ley General de la Seguridad Social.
  - c) La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
  - d) El Reglamento de los Servicios de Prevención.
- 9. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales se aplica a:
  - a) Trabajadores por cuenta ajena.
  - b) Policía y seguridad.
  - c) Empleados del hogar.
  - d) Funcionarios.
- 10. Para poder calificar un accidente como de trabajo es necesario:
  - a) Que esté incluido en el Real Decreto que establece el cuadro de enfermedades profesionales.
  - b) Que sea en el trabajo por cuenta propia, que haya lesión corporal y queno exista relación causa-efecto entre accidente y trabajo.

- c) Que sea en el trabajo por cuenta ajena, que haya lesión corporal yque exista relación causa-efecto entre accidente y trabajo.
- d) Que se produzca en el centro de trabajo.
- 11. Cuando un trabajador se incorpora a una empresa, esta debe:

Realizar una evaluación de riesgos de su puesto de trabajo.

Realizarle un reconocimiento médico.

Informarle y formarle sobre los riesgos a que está expuesto.

Presentarle a los encargados de la prevención de la empresa.

Señala qué tipo de responsabilidad puede tener el trabajador en materia de prevención: Civil.

Penal.

Administrativa.

Disciplinaria.